


INFORME DE AUDITORÍA No.174

Tipo de auditoría: INTERNA	Fecha auditoría: 2015/06/25	Estado: CERRADA	Sistema: SGC
Riesgos:		Objetivo de la auditoría: Verificar el cumplimiento de los requisitos de las normas ISO 9001:2008 y la NTC GP 1000:2009 al igual que el desempeño del proceso de Administración de los Recursos Financieros	
Proceso-Alcance: ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS H05			
Otro Alcance de la auditoría: Auditar todos los documentos asociados al proceso		Criterios e Información Adicional: Como Auditor Experto actura el Contador (Contralor Auxiliar) Juan Camilo Roldan Arango	
Auditado: <u>Javier Alberto Lopez</u>		Auditor líder: <u>Mauricio de Jesús Hurtado Pérez</u>	
Auditor 1: <u>Lusi Felipe Velasquez</u>	Auditor 2:	Auditor 3:	
Conclusiones: FORTALEZAS:			
<p>1. Se realizó una adecuada gestión por parte del personal que conforma el área, contribuyendo al oportuno y adecuado cumplimiento de los objetivos planteados.</p> <p>2. Se evidenció la colaboración frente a la Auditoría de Interna de Calidad, generando un ambiente óptimo de control para la ejecución de la misma.</p> <p>3. Se tiene bien estructurado el proceso financiero, lo que le da credibilidad a la Entidad.</p>			
CONCLUSIÓN			
Las actividades y tareas realizadas por los funcionarios pertenecientes al proceso de Administración de los Recursos Financieros de la Entidad; se encuentran conformes con los criterios establecidos por el equipo auditor y con las normas legales establecidas para dicho proceso además de las normas ISO 9001:2008 y la NTCGP 1000-2009, cumpliendo de esta manera con el objetivo propuesto: “Gestionar y Administrar con eficiencia los recursos financieros de la Contraloría General de Antioquia”.			

HALLAZGOS EN MEJORAMIENTO CONTINUO

Numero:	Clasificación:	Proceso:	Descripción:
2789	Observación	ADMINISTRACIÓN	Financiera:. La Contraloría General de Antioquia puede

		DE LOS RECURSOS FINANCIEROS H05	incurrir en posibles sanciones por el no cumplimiento de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP), toda vez que éstas, se deben implementar en la vigencia 2016 y aplicar en la vigencia 2017.
2790 	No Conformidad	ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS H05	Financiera:. Se evidenció que la Subdirección Financiera no está remitiendo al Comité de Conciliación de la Oficina Asesora Jurídica, el Acto Administrativo y los Antecedentes de las respectivas Demandas Adversas; incumpliendo con lo establecido en el Artículo Décimo Tercero. De la Acción de Repetición. Resolución N°1077 del 19 de julio de 2008 y Artículo Décimo Tercero. De la Acción de Repetición. De la Resolución N°2015500000150 del 02 de febrero de 2015. Ambas de la Contraloría General de Antioquia.